



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 114826

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **HALLIBURTON LATÍN AMERICA SRL SUCURSAL COLOMBIA**, a través de apoderado judicial, contra la Sala de Descongestión Laboral No. 3 de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, al Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá, así como a las partes y demás intervinientes en el proceso ordinario laboral promovido por Víctor Julio Castañeda contra **HALLIBURTON LATÍN AMERICA SRL SUCURSAL COLOMBIA**, rad. Corte Suprema, Sala Laboral 71991 y que tengan *relación directa* con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Así mismo, oficiase la Secretaría de la Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la dirección: mariaqs@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria